



Expediente: 08 001 40 53 008 2023 00342 00
PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
ACREEDOR GARANTIZADO: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
GARANTE: LAURA PAOLA RANGEL FONTALVO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, JULIO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Revisado el expediente, se advierte escrito de 05/07/2023, donde la apoderada judicial de la parte demandante, Dra CAROLINA ABELLO OTALORA, solicita al despacho se decrete la terminación de la presente ejecución por pago parcial de la obligación.

Al respecto, este despacho accederá a la solicitud por ser procedente, de conformidad al artículo 597 del C.G.P., el decreto 1835 de 2015 y la Ley 1676 de 2013. En consecuencia, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión y entrega de bien, por Pago Parcial de la Obligación, seguida por RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra LAURA PAOLA RANGEL FONTALVO, de acuerdo a lo manifestado en las consideraciones.

SEGUNDO. - Oficiése a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 15 de junio de 2023 y que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	GZU470	CHASIS	9FBHSR5B6MM423832
CLASE	CAMIONETA	MOTOR	E412C191280
MARCA	RENAULT	SERVICIO	Particular
LINEA	DUSTER	COLOR	GRIS CASSIOPEE
MODELO	2021	SERIE	9FBHSR5B6MM423832
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO DE BARRANQUILLA		
TENENCIA	LAURA PAOLA RANGEL FONTALVO		

TERCERO. - Una vez emitidas las comunicaciones de rigor, archívese la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ

